3



## DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Unidad de Abastecimiento -

DECRETO ALCALDICIÓ Nº PADRE HURTADO,

12 DIC 2022

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRET

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar la <u>"COMPRA DE 600 CAJAS DE MERCADERIA"</u>, solicitado por la Dirección de DIDESO, para ser entregadas a casos sociales de la comuna.
- **2.-** El Decreto Alcaldicio **N°1078** de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- Las Bases Administrativas, con VB del Director Jurídico.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº1925 de fecha 10 de noviembre del 2022, que llama a licitación pública la "COMPRA DE 600 CAJAS DE MERCADERIA", donde aprueba las Bases Administrativas y nombra la comisión de Apertura y Comisión de Evaluación.
- 5.- La Licitación Publica ID 3825-122-LE22, Ficha Técnica y solicitud de Compra №446 de fecha 18 de octubre del 2022. /
- 6.- En Padre Hurtado, a 21 de noviembre 2022, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE 600 CAJAS DE MERCADERIA", ID 3825-122-LE22, donde se reciben y aceptan 06 ofertas de los Proveedores; COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0√ Cecilia Ferrera Molina RUT 7.076.990-5√ DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-K√ RIQUELME Y ZUÑIGA SPA RUT 77.540.136-2√ COMERCIAL MARCO SERVICES SPA RUT 76.698.399-5√ SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1√, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio №1925 de fecha 10 de noviembre del 2022. ✓

	O DE ADMISIBILIDAD							Persona Juridica		Persona Natural		
	Valor Neto	Valor con	Formato N°1	Formato N°2	Formato N*3	Ficha Técnica	DIAS DE	Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	de Identidad por ambos	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).	
Comercializadora Perez Espinoza	12769800	15196062	CUMPLE	CUMPLE	Supera el presupuetso disponible	NO CUMPLE	3 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
2 Cecilia Ferrera Molina	8490000	9996000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	5 DIAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	8388000	9981720	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
4 RIQUELMEY ZUÑIGA SPA	12600000	14994000	CUMPLE	CUMPLE	Supera el presupuetso disponible Supera el	CUMPLE	2 DIAS	S NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
COMERCIAL MARCO 5 SERVICES SPA	10280400	12233676	CUMPLE	CUMPLE	presupuetso disponible	CUMPLE	5 DIAS	S CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
SOCIEDAD DE INVERSIONES 6 VALENZUELA SPA	8402400	9998856	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 014	A CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	





## DECRETO ALCALDICIO № 2179, 12 DIC 2022

<u>OBSERVACIONES</u>: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "<u>COMPRA DE 600 CAJAS DE MERCADERIA</u>", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones: /

COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que su oferta supera el presupuesto disponible, además no adjunta ficha técnica de los productos ofrecidos, siendo su oferta Inadmisible.

CECILIA FERRERA MOLINA RUT 7.076.990-5, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta Ficha Técnica, no solicitando aclaración por ser un antecedente técnico, además no cumple Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente), Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria), siendo su oferta Inadmisible.

DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-K, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

RIQUELME Y ZUÑIGA SPA RUT 77.540.136-2, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que su oferta supera el presupuesto disponible y además no adjunta Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación y Copia de Rut de la empresa. Siendo su oferta Inadmisible.

COMERCIAL MARCO SERVICES SPA. RUT 76.698.399-5, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que su oferta supera el presupuesto disponible para la compra, siendo su oferta Inadmisible.

SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.  $\sqrt{\phantom{a}}$ 

## Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que el proveedor:

Los proveedores COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, CECILIA FERRERA MOLINA RUT 7.076.990-5, RIQUELME Y ZUÑIGA SPA RUT 77.540.136-2, COMERCIAL MARCO SERVICES SPA. RUT 76.698.399-5, no cumplen con los requisitos de admisibilidad, siendo sus ofertas inadmisibles, quedando fuera de base.

Los proveedores DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-K y SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos.

## 7.- Criterios de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
3)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

### 8.- El cuadro de Evaluación:

	línea						Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Total
15	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábiles para el Despacho	80%	10%	10%	
	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	8388000	100	100	100	1 dia	80 /	10 /	10	100
	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	8402400	99.8	100	100	1 dia	79.9	10	10	99.9 /

- 9. El Memorándum Nº546 de fecha 30 de noviembre del 2022, considerando el puntaje obtenido en la evaluación, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible, y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, sugiere Al Sr. Alcalde, la adjudicación al Oferente DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-K/ hábil, correspondiente a la "COMPRA DE 600 CAJAS ALIMENTOS", ID 3825-122-LE22, solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, por la cantidad de \$ 9.981.720 (nueve millones novecientos ochenta y un mil setecientos veinte pesos ) IVA Incluido.
- 10.- Formato N°1 Identificación del Proponente.
- 11. Formato N°2 Declaración Jurada.
- 12.-Formato N°3 Oferta Económica.
- 13.-Formato N°4 para Transferencia Electrónica.
- 14.- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- **15.**-Las facultades que me confieren la ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 16.- El Decreto Alcaldicio Nº1254 de fecha 30 de junio del 2021.

#### DECRETO

- 1.- ADJUDIQUESE la licitación pública ID 3825-122-LE22, "COMPRA DE 600 CAJAS ALIMENTOS" al proveedor DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-K, Representante legal Pedro Ortiz Vega Rut 16.154.978-9, Domicilio Manuel Montt N°298 Coronel Teléfono 975686415 correo pedro.ortiz@ecomatk.cl, por la cantidad de \$ 9.981.720 (nueve millones novecientos ochenta y un mil setecientos veinte pesos) IVA Incluido, solicitadas por la DIDESO, para ser entregadas a casos sociales de la comuna.
- 2.- ESTABLÉZCASE la formalización de la oferta, Sera la aceptación de la Orden de Compra según el Articulo N°63 de Reglamento de la ley 19.886, la cual será enviada por la página web www.mercadopublico.cl . /
- **3. PUBLIQUESE** por la unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- **4.- CAMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema <u>www.mercadopublico.cl</u>, si el plazo de adjudicación no se cumple, por trámites administrativos de la licitación, la nueva fecha será, la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.

# DECRETO ALCALDICIO Nº2179/ 12 DIC 2022

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 24.01.007.004.017 del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DDEP

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM./S.M/CCNTROL/DAF/SO

- Contabilidad

- Abastecimiento

- DIDESO

N° DE OBLIGACION

ITEM N° SALDO INICIAL

GASTO

SALDO FINAL

12.002.192,-12.002.192,-12.020,472,-